



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 002/2021

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día once de enero del año dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 001/2021, de fecha cinco de enero del año dos mil veintiuno, presentada por mediante la que requiere "Certificación de los cambios de moneda de peso mexicano a Dólar (moneda de curso legal de El Salvador) según el Banco Central de Reserva en los periodos que comprenden: enero 2018 a diciembre 2018; enero 2019 a diciembre 2019", señalando para oír notificaciones su número de celular.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Exterior de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado informan que de conformidad con la Ley de Integración Monetaria, el tipo de cambio en El Salvador del Colón es fijo en relación al Dólar de los Estados Unidos de América. Asimismo, la referida Ley posibilitó la circulación legal del Dólar de los Estados Unidos de América en el territorio salvadoreño, por lo que el Banco Central de Reserva de El Salvador carece de facultades legales para certificar tipos de cambio de monedas de otros países, siendo a nuestro criterio las autoridades de cada país. Agregan además que, no obstante, por su naturaleza de Banco Central, esta Institución realiza un monitoreo diario de los tipos de cambio de acuerdo al



VERSIÓN PÚBLICA



BANCO CENTRAL DE RESERVA

Sistema de Información Financiera de Bloomberg, al cual está suscrito. Esta información es proporcionada a los usuarios cuando es requerida con la aclaración de que los tipos de cambio son únicamente referenciales en base a la fuente Bloomberg. Por lo antes señalado, se proporciona en anexo las cotizaciones de la divisa referida en el periodo solicitado, tomando como base el Sistema antes señalado.

Adicionalmente, informan que dicha información es de carácter oficiosa y se encuentra disponible en el sitio web oficial de esta institución (www.bcr.gob.sv).

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65, 68 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 49, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE:

1. Entréguese mediante correo electrónico información relativa a "Cotización de divisas referida en el período solicitado enero 2018 a diciembre 2018; enero 2019 a diciembre 2019, en base a la fuente Bloomberg".
2. Deniéguese el acceso a la "Certificación de los cambios de moneda de peso mexicano a Dólar de los periodos que comprenden: enero 2018 a diciembre 2018; enero 2019 a diciembre 2019", por carecer el Banco Central de Reserva, de facultades legales para certificar tipos de cambio de monedas de otros países.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución al solicitante, en la forma y medio señalado al efecto, quedando habilitada la solicitante para interponer recurso de apelación conforme al artículo 82 LAIP.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información